



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Exp.2348-D-26.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Se acepta la donación efectuada por la "Asociación Unificación Pacífica China en Argentina" de la "Pagoda China", para ser emplazada en el sector localizado en las inmediaciones de la intersección de las calles Arribeños y Juramento, frente al Arco Chino de la Comuna 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y lindero a la estación ferroviaria Belgrano C, de conformidad con el plano del Anexo I que integra la presente Ley.

Art. 2º.- Se declaran Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los términos del artículo 4º inciso c) de la Ley 1227, a la estructura arquitectónica tradicional china denominada "Pagoda China", juntamente con el "Arco Chino" y los leones tradicionales de Piedra

Art. 3º.- El mantenimiento, conservación y preservación de la "Pagoda China" estarán a cargo de la Autoridad de Aplicación competente en materia de espacio público, o del organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 4º.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLARA MUZZIO

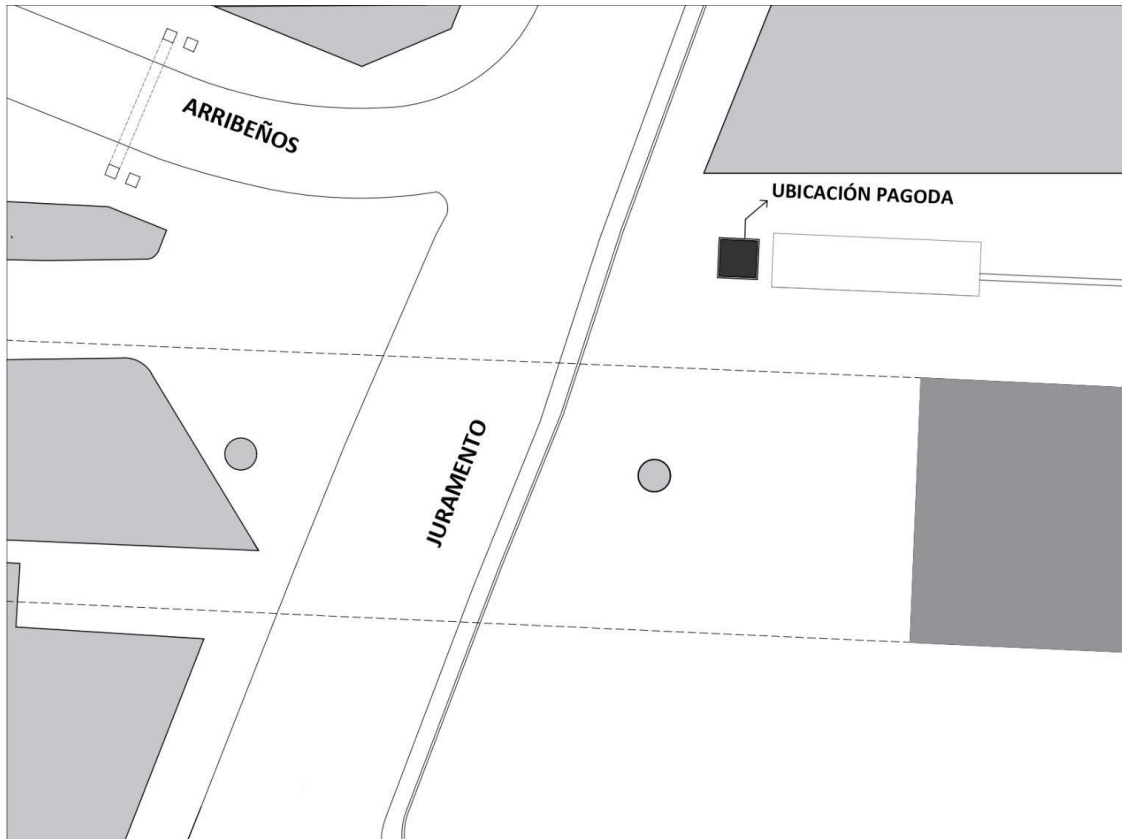
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

ANEXO I

Ubicación del Emplazamiento



Las medidas del plano son verificadas en obra.